



**"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD
RECINTO DE RAMADAS FIESTAS PATRIAS AÑO
2022, QUILLÓN".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN Y EMISION DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO N° 4.484. /

QUILLÓN, 08 SEP 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El requerimiento denominado **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD RECINTO DE RAMADAS FIESTAS PATRIAS AÑO 2022, QUILLÓN"**.
3. Las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes del servicio denominado **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD RECINTO DE RAMADAS FIESTAS PATRIAS AÑO 2022, QUILLÓN"**.
4. Ficha técnica N°50 , de fecha 25.08.2022, de Administración;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
6. Licitación Pública ID: **1030177-1-LE22**, con fecha 26.08.2022.
7. Apertura Electrónica con fecha 05.09.2022.
8. Acta de Evaluación con fecha 07.09.2022.
9. Resolución del Alcalde de fecha 08.09.2022
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

14. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, según Acta de Evaluación con fecha 07.09.2022, en donde la comisión propone al Sr. Alcalde adjudicar la oferta de la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT: 76.330.403-5, por un monto \$ 7.378.000.- (siete millones trescientos setenta y ocho mil pesos) IVA Incluido.**
- ~ Lo señalado en el Art. N°1 de la Ley N°18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la cual, en su párrafo segundo indica: "Las Municipalidades son Corporaciones Autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de cada comuna".
- ~ La necesidad del resguardo de las actividades que se realizarán con motivo de la conmemoración de las Fiestas Patrias 2022, para el control y protección del público y demás personas que participarán en estas actividades.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la contratación de dicho servicio.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE**, Licitación Pública id: **1030177-1-LE22** denominada "**SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD RECINTO DE RAMADAS FIESTAS PATRIAS AÑO 2022, QUILLÓN**", a la empresa **SERVICIOS DE SEGURIDAD IGVI LTDA. RUT: 76.330.403-5**, por un monto **\$ 7.378.000.- (siete millones trescientos setenta y ocho mil pesos) IVA Incluido.**, por un periodo de 16 al 19 de Septiembre de 2022.



2. **AUTORICESE**, Emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, del cual se formalizará como Contrato de Servicio de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, el gasto de implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta 215.292.08.999.001 Sp 02, "Otros Servicios Generales – Servicios Generales", del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/tgm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Turismo y Cultura
- Depto. Control
- Archivo.